

PLENO CORPORATIVO 11/10

ACTA N° 11/10
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
29 DE OCTUBRE DE 2.010

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
M. Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña Montserrat Sánchez García	Concejales
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Concejales
Doña Noelia Cuenca Galán	Concejales
Doña Julita Díaz Muñoz	Concejales
Don Antonio Pérez Martín	Concejales
Don Jorge Cánovas Montoya	Concejales
Don Miguel Ángel Sánchez Caro	Concejales
Doña María Concepción Martín López	Concejales
Doña María Nieves Burguillo Jiménez	Concejales
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejales
Don Tomás Blanco Rubio	Concejales
Don José Manuel Villacastín Blázquez	Concejales
Doña Mariola Cuenca Sánchez	Concejales
Don José Luís San Martín Suárez	Concejales
Doña Mónica López Veneros	Concejales
Don Martín Bermejo Derecho	Concejales
Don Santiago Jiménez Gómez	Concejales
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintinueve de octubre año dos mil diez, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia el concejal Don Pedro Tomé Martín.

El concejal Don Miguel Ángel Sánchez Caro se incorporó ala sesión en el punto **3.A)**- de los del orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el veinticuatro de septiembre, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 21 de septiembre al 25 de octubre de 2.010, comprendiendo los números 3.900 al 4.374.

3.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTORICO.-

A) Denominación nuevas vías públicas. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de 1 de octubre del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

"3.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTORICO.- Denominación nuevas vías públicas. Fue dada cuenta de las propuestas existentes con la finalidad de nominar diversas vías públicas de la Ciudad.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, dictaminar favorablemente la denominación de las vías públicas que luego se relacionan, referidas a las zonas que, igualmente, se indican, y que se encuentran grafiadas en los planos que constan en el expediente de su razón y que se consideran parte de este acuerdo debiéndose elevar al pleno para su ratificación:

TIPO VÍA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
CALLE	BERNARDO HERRÁEZ	HOSPITAL PROVINCIAL
CALLE	KATE O'BRIEN	SSUNC 8-2 RENFE"

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones. Fue dada cuenta del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones que había sido previamente examinada en Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 20 de octubre del año 2.010, si bien pendiente de la introducción de modificaciones puntuales en función de las sugerencias esgrimidas en su seno por los grupos políticos.

Considerando que el fomento a la conservación de la edificación, se ha convertido en una de las grandes preocupaciones de la sociedad actual. Así, siguiendo tanto el marco normativo de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, como la doctrina jurisprudencial más reciente, se ha considerado la oportunidad de elaborar una Ordenanza que recogiera de forma más extensa el deber de conservación y el fomento al mismo de los propietarios de los edificios, de tal manera que éstos se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino.

Considerando que, sin duda, el fomento a la conservación se intuye como uno de los factores que en mayor medida pueden ayudar a evitar la despoblación o deterioro de los barrios actualmente consolidados, impidiendo con ello el nacimiento en el ámbito del casco urbano de la ciudad de espacios degradados, tanto urbanística como socialmente.

Considerando que la Inspección Técnica de Construcciones (ITC) se incardina dentro del deber de conservación que corresponde a los propietarios de las edificaciones y construcciones en condiciones de seguridad, con el fin de evitar daños materiales y riesgos para

las personas. Consiste en una inspección periódica que han de pasar los edificios en función de su antigüedad para comprobar su estado de seguridad constructiva, conservación y funcionamiento cualquiera que sea su destino. Mediante la ITC se posibilita la acción preventiva de mantenimiento mediante la detección a tiempo de posibles deficiencias en la edificación.

Considerando que con esta modalidad legal de intervención administrativa de carácter preventivo, mediante la obligación de presentar el Informe de Inspección Técnica de las Construcciones, se persigue transmitir a los ciudadanos, con la colaboración de los técnicos competentes, una cultura favorable a realizar controles técnicos periódicos en la edificación, al objeto de conocer las patologías de la misma, en el convencimiento de que de ello se derivarán actuaciones inmediatas para evitar que su demora incremente el coste de su reparación, lo que redundará en una mejor conservación general de la edificación y, a la par, supondrá, desde una perspectiva global, un mayor conocimiento y control del estado de conservación de la edificación en toda la ciudad.

Considerando, por ende, que constituye el objeto de la presente Ordenanza la regulación con carácter general para el municipio de Ávila del deber de conservación de los edificios, correspondiendo a sus propietarios mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, sin que en ningún caso el sometimiento al control derivado de la ITC suponga una exención o limitación al deber de conservación que todo propietario ostenta respecto de las edificaciones de su propiedad, en los términos contenidos en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como en su Reglamento de desarrollo.

La Junta de Gobierno Local dictaminó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., con la abstención, hasta la celebración del Pleno, de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- Elevar el presente al pleno para la adopción del pertinente acuerdo en el sentido que antecede."

La sra. Martín Juárez expresó cuanto sigue:

Intervengo para anunciar el voto favorable del grupo socialista porque cabe recordar que ya en enero de 2.009 hacíamos una propuesta en esta línea de elaborar una ordenanza municipal en aras a materializar la obligatoriedad que refleja el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de llevar a cabo una inspección técnica de las construcciones. Proponíamos, también, hacer una campaña informativa y de difusión, dado que esta es un responsabilidad de los propietarios, elaborar un registro de edificios y, en suma, básicamente se proponía lo que ahora se va a aprobar.

Desde un espíritu constructivo, queremos recordar que en aquel momento no entendimos bien que la propuesta se despachara con pocas contemplaciones porque si en aquel momento se hubiera reflexionado llevaríamos funcionando desde un año largo con esta ordenanza. En aquel entonces parecía una ocurrencia del grupo socialista y ahora se torna en una necesidad para poner en marcha ese instrumento fundamental, no sólo para cumplir la normativa, sino para fomentar la conservación de los edificios, la habitabilidad y la seguridad de las personas.

Vamos a darle el apoyo y seguimos insistiendo en la necesidad de esa campaña de difusión y mentalización a los propietarios para que se interprete como algo positivo en aras, no sólo a la seguridad sino a la revalorización de las viviendas, ya que el desembolso que supondría la inspección, si no se hace esa campaña de modo adecuado, puede ser interpretado por algunos ciudadanos como algo perjudicial para sus bolsillos.

Valoramos el esfuerzo que se ha hecho, una vez debatidos los diversos borradores, que se hayan incluido las sugerencias de los grupos, ensalzando el trabajo de los técnicos y la disposición del equipo de gobierno para aceptar aquellas.

Esperamos que este asunto, por otra parte, nos sirva para reflexionar sobre la necesidad de participación y transparencia en la tramitación de todos estos instrumentos urbanísticos. Porque ayer conocimos cierto malestar porque no había tenido a tiempo este documento el colegio de arquitectos, lo que parece se ha subsanado; y también supimos a través de los medios de comunicación del malestar de FECOPA alegando que no habían tenido conocimiento en el transcurso de la elaboración de la ordenanza de su texto para poder aportar sus sugerencias cuando, sin duda, se trata de una entidad que representa a un sector que tiene mucho que decir en este asunto como en el ámbito del P.G.O.U y del PEPCHA.

En suma, reiteramos la oportunidad de hacer una campaña informativa de cara a los ciudadanos y mejorar los canales de participación a todos los sectores concernidos en estos temas.

El sr. Hernández Herrero comentó lo siguiente:

El fomento a la conservación de la edificación, se ha convertido en una de las grandes preocupaciones de la sociedad actual. Así, siguiendo tanto el marco normativo de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, como la doctrina jurisprudencial más reciente, se ha considerado la oportunidad de elaborar una Ordenanza que recogiera de forma más extensa el deber de conservación y el fomento al mismo de los propietarios de los edificios, de tal manera que éstos se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino.

El fomento a la conservación se intuye como uno de los factores que en mayor medida pueden ayudar a evitar la despoblación o deterioro de los barrios actualmente consolidados, impidiendo con ello el nacimiento en el ámbito del casco urbano de la ciudad de espacios degradados, tanto urbanística como socialmente.

La Inspección Técnica de Construcciones se incardina dentro del deber de conservación que corresponde a los propietarios de las edificaciones y construcciones en condiciones de seguridad, con el fin de evitar daños materiales y riesgos para las personas. Esta inspección será periódica y la han de pasar los edificios en función de su antigüedad para comprobar su estado de seguridad constructiva, conservación y funcionamiento cualquiera que sea su destino. Se posibilita, así, la acción preventiva de mantenimiento mediante la detección a tiempo de posibles deficiencias en la edificación.

Esta ordenanza es un importante texto, nacido del consenso de todos los grupos políticos, que configura una intervención administrativa de carácter preventivo, mediante la obligación de presentar el Informe de Inspección Técnica de las Construcciones y persigue transmitir a los ciudadanos, con la colaboración de los técnicos competentes, una cultura favorable a realizar controles técnicos periódicos en la edificación, al objeto de conocer las patologías de la misma, en el convencimiento de que de ello se derivarán actuaciones inmediatas para evitar que su demora incremente el coste de su reparación, lo que redundará en una mejor conservación general de la edificación y, a la par, supondrá, desde una perspectiva global, un mayor conocimiento y control del estado de conservación de la edificación en toda la ciudad.

Agradecemos el apoyo de los grupos políticos de la oposición en esta importante ordenanza municipal e invitamos a todos los ciudadanos y, singularmente, a todos los colectivos sociales con los que siempre se tiene la deferencia de trasladarles las propuestas, aunque en primera instancia y con lógica, se tiene consideración preferencial con los grupos políticos, para que en este periodo de información pública aporten sugerencias que mejoren y puedan

enriquecer el texto inicial aunque algo tendrá el agua cuando la bendicen porque parte con el consenso unánime de todos los grupos.

El sr. Alcalde afirma que, efectivamente se les ha enviado la documentación aunque ha habido un cruce de información y al parecer no ha llegado a tiempo a alguno de los colectivos. Pero se abre ahora un plazo de alegaciones que puede aprovechar cualquier interesado. Y añade que no se desecha la sugerencia de la portavoz del grupo municipal socialista de darle la mayor difusión posible a la ordenanza para que cualquier persona la conozca adecuadamente.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

A) Expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

2.1.- Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de créditos. Número 01-03-2010. Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión de la propuesta de modificación de créditos por Suplementos y Créditos extraordinarios por importe total de 466.554,63 €.

Vista las distintas propuestas de Transferencias de crédito de distinto área de gasto para suplementar determinadas aplicaciones presupuestarias, suscritas por los diferentes Concejales Delegados de los diversos servicios municipales, por las que se justifica la necesidad de atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria suficiente, ni en la aplicación adecuado, ni en la vinculación jurídica correspondiente y existiendo créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes del PP y la abstención de los miembros de PSOE e IU.

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

El Sr. Jiménez Gómez produjo la siguiente intervención:

Habiendo visto las modificaciones de crédito que se nos presentan que ascienden a la cantidad de 466.554,63 € y analizada las partidas que se modifican o se anulan y visto también donde se quieren ubicar, es decir, aumentar el crédito ya existente, analizaremos tres partidas que consumen el 93% de los 466.554,63 €.

Primera partida, el Centro Usos Múltiples localizado en el PP Bachiller II (CUM "Carlos Sastre"), 381.175,93 €

Segunda partida, Limpieza y Recogida Basuras 2010, 48.000 €

Tercera partida, Carburantes Órganos de Gobierno, 3.000 €

Respecto a la primera Partida el CUM "Carlos Sastre" que se inauguró el 31 de enero del 2009, decir que en los presupuestos de año 2008 se asignó un crédito de 1.850.000 € y analizado el estado de ejecución del mismo año vemos que el pago realizado es de 478.821,72 €.

Nos vamos a los Presupuestos del año 2009 y se asigna un crédito de 600.000 € y analizando el estado de ejecución del mismo año 2009, no consta ningún pago ordenado o realizado.

En los presupuestos de este año 2010 aparece crédito con 0 € y analizando el estado de ejecución hasta hoy hay una modificación de crédito por 8.728,68 € y pagos realizados de 0 €

Con este crédito de 318.175,93 €, ¿se cubre toda la deuda o nos falta alguna explicación a esto que he narrado de los presupuestos de los años 2008, 2009 y 2010?

Respecto a la Segunda Partida, Limpieza y recogida de basuras 2010, en el presupuesto de este año hay un crédito de 5.000.000 € y analizado el estado de ejecución hasta hoy se ve que los pagos realizados son 0 €

Esta partida tiene una explicación más entendible, ya que sabemos que al Consorcio de la Zona Norte le debemos más de 1.500.000 € desde diciembre del 2008 hasta septiembre de este año 2010 y a FCC, según el Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, se le deben unas 8 mensualidades a unos 533.000 €/mes, lo que equivale a más de 4.000.000 € que sumados a lo anterior son más de 5.500.000 €. Y aún nos falta el resto del año 2010, ¿cuánto más? ¿1.800.000 €? Y el Ayuntamiento ya ha cobrado el primer semestre de la tasa de basuras que son unos 1.200.000 €.

Analizando la Tercera Partida, Carburante Órganos de Gobierno, en el presupuesto de este año aparecía un crédito de 9.000 € y analizado el estado de ejecución hasta hoy hay créditos totales por importe de 10.200 € ya que habido una modificación anterior de 1.200 €, las autorizaciones, compromisos y obligaciones por 4.144,38 € y pagos ordenados y realizados por 1.768,2 € También debemos bastante en este capítulo y más que pensamos gastar ¿será en gastos de viajes para ver quién nos presta algo?, ¿pero lo vamos a pagar?

Una vez visto donde vamos a gastarlo, analizaremos de dónde recortamos o quitamos la totalidad de algunos capítulos.

La Primera Partida con un importe de 381.178,93 € que representa el 82% del total es Reparación e inversión en terrenos de la Plaza del Teniente Arévalo.

La Segunda Partida de 32.638,46 €, el 7% del total lo forman 7

Asociación Fibromalgia (toda la partida), 1.000 €
Asociación Donantes de Sangre (de 3.000 €), 900€
Consejo Local de Mayores (de 22.000€), 6.000 €
Asociación Frater (toda la partida), 1.000 €
Banco de Alimentos (toda la partida), 1.000 €
Teleasistencia Móvil(de 23.076 €), 11.538,46 €
A Familias ISFL Fomento Personas(de 23.000 €), 11.500 €
La Tercera Partida de 17.308,62 € que representa el 4 % del total la forman 3:
Reuniones Conferencias Plan de Drogas (de 15.000 €), 3.096 €
Gastos Diversos Plan de Drogas(de 20.000 €), 4.212,62 €
Gastos diversos (Diverabula)(de 50.000 €), 10.000€
Todo esto que he descrito suma el 93% de las reducciones.

Señor Portavoz del Equipo de gobierno y eso que usted en el pleno del 22 de Diciembre del 2009 en el debate sobre los presupuestos para el año 2010 en su intervención dijo: "que servirá para apuntalar las inversiones, actuaciones y programas con los que el Partido Popular se presentó a las elecciones del 2007. Compromiso Social y empleo, esas son las señas de identidad del presupuesto que ahora se presenta. Y rigor, austeridad y transparencia son los pautas que en el desarrollo, aplicación y ejecución del mismo debe seguir el equipo de gobierno para alcanzar su objetivo diáfano....No acudir a un mayor endeudamiento, estimular el crecimiento empresarial e incrementar las políticas sociales y el empleo son los ingredientes inequívocos de un presupuesto que nace con un alto porcentaje inversor.....El presupuesto es, sin duda, la palabra y el compromiso de los políticos, el hilo conductor de las actuaciones planteadas el guión de nuestra obra que es la gestión de la ciudad."

¡Toma eso sr. Portavoz!

¿Donde está todo eso señor portavoz del equipo de gobierno de lo que decían? Sólo con esta modificación se contradice en todo 10 meses después y falta el cuarto trimestre del año.

Y para terminar, señor portavoz del equipo de gobierno, hace 4 meses en el pleno del día 25 de junio del 2010 este portavoz en la intervención que tuvo en el punto sobre el plan Económico Financiero y el plan de Saneamiento, ya les dijo que el Teniente Alcalde de Economía y Hacienda no lo había podido hacer peor. Pues con esto parece ser que sí teníamos razón. Y aún falta parte del año que cerrar, que lo más probable es que ustedes lo empeorarán mas. Reflexionen sobre su actuación.

Por todo ello, votaremos en contra.

La sra. Martín Juárez expresó cuanto sigue:

Nosotros vamos a mantener el voto que produjimos al tiempo de debatir exhaustivamente este expediente de modificación en la Comisión de Economía y Hacienda. Y añadir sólo que, sobre todo cuando se aproxima el debate de presupuestos para 2.011, cabe reflexionar que de lo que se presupuesta a lo que luego se lleva a cabo el que coincida o tenga que ver con la realidad es pura casualidad. Si bien nos abstuvimos en el año 2.010 en la aprobación de los presupuestos entendiendo que las dificultades por las que atraviesan los ayuntamientos requerían un cierto margen de flexibilidad y de maniobra y de confianza en el equipo de gobierno para la gestión de los recursos que tenemos, haciendo un llamamiento a que se extreme el rigor en esa gestión en el trimestre que resta y que nos sirva para tenerlo en cuenta de cara a los presupuesto del 2.011.

El sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente:

Sr. Jiménez, para no tener previsto hablar la intervención le ha salido muy hilada con un guión muy claro de lo que querían hacer. Una intervención que escuchamos y atendemos como siempre pero no la compartimos y además la censuramos abiertamente. La apertura de miras y la flexibilidad que demuestra el grupo municipal socialista en ustedes se torna en inflexibilidad, crítica y desconocimiento voluntario e, inclusive malintencionado, de las explicaciones que se han dado de esta modificación en el trámite de la Comisión de Hacienda.

Han pretendido argumentar como si sacásemos esta propuesta de la nada y de modo repentino. Esto proviene de un debate previo, con unas explicaciones y argumentos. Es verdad cuanto ha relatado respecto a las consignaciones atinentes al CUM "Carlos Sastre" pero cabe decir que, en primer lugar, se trata de una infraestructura subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior y, por tanto, las transferencias que se producen desde esa entidad hay que consignarlas en el presupuesto conforme se prevén que van a venir lo que puede ocasionar determinados deslizamientos año a año, inclusive hasta el presente ejercicio.

En segundo lugar, los técnicos municipales en un momento dado pueden emitir certificaciones correspondiendo o no al año corriente o se pueden producir ulteriores liquidaciones

que por imperativo legal no tenemos más opción que aceptar y pagar, salvo que usted nos esté invitando a que incumplamos la ley y que no se pague a los proveedores y a los adjudicatarios de las obras municipales.

En tercer lugar, opinamos y lo hemos dicho reiteradamente, que el presupuesto es un instrumento dinámico y flexible que la ley permite modificar aplicando, como es el caso, un recorte en partidas de gasto corriente, procediendo a la transferencia de esas partidas para atender las obligaciones que puedan existir. En este sentido, si hay una liquidación de obra pendiente, habrá que atenderla o si hay facturas pendientes de abono del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos habrá que atenderlas. Y si hay que pagar el carburante de los órganos de gobierno que viven en la carretera y hacen muchos kilómetros y están constantemente pidiendo dinero y exigiendo a las administraciones, debiera verse con buenos ojos y debería aplaudirlo o, al menos tolerarlo en modo de abstención porque el gobierno tiene la responsabilidad de gobernar.

Dice que no lo hemos podido hacerlo peor pero Dios nos libre del día en que ustedes deban tomar decisiones económico-presupuestarias para esta ciudad.

El sr. Jiménez Gómez, en turno de réplica, indicó lo siguiente:

Es verdad que no tenía intención de hablar pero al conocer el expediente debía hacerlo. Y todo los argumentos esgrimidos provienen de datos obtenidos de los presupuestos y estados de ejecución de ejercicios anteriores y lo que va del corriente o de las intervenciones de sesiones anteriores, no me los he inventado.

Lo que no se quiere reconocer es que se presupuesta por si acaso vienen fondos y si no llegan pues no llegan y al final habrá que pagarlo de donde sea. Y claro que hay que hacer frente a las deudas; pero, lo cierto es que los hechos contradicen las palabras del sr. Portavoz del P.P. allá por el mes de diciembre al hablar del no aumento del endeudamiento. Porque este no es sólo el proveniente de las operaciones con entidades financieras sino las deudas con proveedores pues prestamos servicios con terceros a los que no pagamos.

Las inversiones que podían generar empleo se reducen o suprimen como la remodelación de la plaza Teniente de Arévalo. Y vamos a ver si finalmente se hace. Y si no se cumple con las empresas podemos generarles problemas contribuyendo al desempleo. Este año estamos en crisis pero hasta el año 2.007 no y hay débitos que estamos pagando de años anteriores.

Se nos podrá decir que si gobernásemos cómo estaría Ávila. Pero, mire, yo no creo en lo que puede ocurrir sino en lo que ocurre y el que está mandando es el P.P. y ahí están los resultados.

Me parece bien que los sres. del equipo de gobierno gasten carburante pero hablamos de consumir más y de acumular deudas. A ver si también vamos a dejar a algún gasolinero endeudado. He citado esas tres partidas porque representaban el 93% del conjunto de la modificación propuesta y reitero que los datos son de sus presupuestos.

Me ratifico en el voto contrario al expediente de modificación de créditos.

El sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente:

A nosotros nos parece bien que el grupo municipal de I.U. se quiera convertir en el "guerrero del antifaz" de los proveedores del Ayuntamiento. Pero somos los primeros responsabilizados y preocupados en que los proveedores cobren y que lo hagan con prontitud y todo lo que se les adeuda. Y precisamente por eso y porque nos preocupa la ciudad, seguiremos modificando el presupuesto cuantas veces sea necesario para atender los pagos adeudados.

Seguiremos luchando y haciendo lo posible por cumplir nuestros compromisos electorales y nuestro programa pese a las muchísimas dificultades. Haremos las inversiones comprometidas cuando podamos. Pero lo primero es atender los pagos que se adeudan.

De empleo no nos vengan a dar lecciones porque nosotros tanto en el empleo público como en el empleo de nuestras empresas concesionarias hemos dado ejemplo y a usted le consta en su condición de sindicalista los muchos esfuerzos por el mantenimiento de sus plantillas. Y eso no es predicar sino dar trigo.

El sr. Alcalde apuntó lo siguiente:

Alguna aclaración, sr. Jiménez, por si le sirve de luz en esa tiniebla que usted argumenta. Efectivamente con la modificación que afecta al CUM "Carlos Sastre" se cubre toda la deuda pendiente. Se trata de la liquidación final y no queda pendiente nada más.

Ha enumerado también una serie de partidas de las que hay que restar el dinero para ponerlo en otras. Esto responde a una política de ahorro sin dejar de prestar los servicios. Es decir, pretendemos seguir prestándolos pero ahorrando al máximo, exigiéndonos y también a los interesados un esfuerzo para equilibrar la situación.

Ha dicho que seguimos endeudándonos cuando no hemos acudido a más endeudamiento y hemos amortizado este año 900.000 €.

Lo sustancial consiste en un cambio de financiación para pagar lo que debemos en una obra concluida que debe ser prioritario antes que afrontar nuevas obras. Pero también digo que no renunciamos a hacer la plaza de Teniente Arévalo para el momento en que haya financiación.

Cómo decía la portavoz del grupo socialista, el presupuesto es una previsión, es un guión en el que cuando se acierta no es casualidad. Pero hay que adaptarlo las exigencias de la realidad que es dura en este momento de crisis y obliga y obligará a hacer cuantos cambios sean necesarios para ir atendiendo en la medida de lo posible a nuestras obligaciones, sobre todo a las deudas con nuestros proveedores.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de miembros corporativos del P.P., la abstención de los del P.S.O.E. y el voto en contra del presente de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, dieciséis votos favorables, siete abstenciones y un voto en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2.009. Fue dada cuenta de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2.009 formada por la Intervención de Fondos Municipal, conforme a lo establecido en el art. 212 del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que ha sido formada con arreglo a lo dispuesto en la Regla 414 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990, comprensiva de los estados, cuentas y anexos enumerados en dicha instrucción y en el texto legal anteriormente mencionado.

Transcurrido el período de información pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del presente de I.U.-L.V., con la abstención de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, diecisiete votos a favor y siete abstenciones, aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009.

C) Revisión tarifas autotaxis y autoturismos. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre pasado en el que fue considerada la propuesta de revisión de tarifas de autotaxis y autoturismos, presentada por la Asociación Abulense de Profesionales del sector cuyo tenor es el siguiente:

TARIFA 1: Se aplicará esta tarifa todos los días del año excepto festivos en horario de 7:00 a 23:00 horas.

Concepto	2010	2011	% Crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	1,4500	1,5000	3,448
Percepción mínima (TP1)	2,6500	2,7000	1,887
Kms	1.500,00	1.411,76	
Tiempo segs	242,70	238,67	
Kilómetro recorrido (TK1) €/Km	0,8000	0,8500	6,250
Hora de parada (TH1)	17,8000	18,1000	1,685
			3,318

TARIFA 2: Se aplicará esta tarifa en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 7:00 horas, Domingos y Festivos de 7:00 horas a 23:00 horas, la semana de Feria y Fiesta Local de 15:00 a 23:00; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 horas a 23:00.

Concepto	2010	2011	% Crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	2,2000	2,2500	2,273
Percepción mínima (TP1)	3,8500	3,9000	1,299
Kms	1.434,78	1.375,00	
Tiempo segs	224,15	220,00	
Kilómetro recorrido (TK1) €/Km	1,1500	1,2000	4,348
Hora de parada (TH1) €/h	26,5000	27,0000	1,887
			2,452

SUPLEMENTOS

Concepto	2010	2011	
Bulto o maleta (TM)	0,40 €	0,45 €	12,500

Incidencia sobre la tarifa del incremento del suplemento: 0,173

Incremento total	3,057
Crecimiento medio ponderado	3,867

TOTAL GASTOS	30.779,40	TOTAL INGRESOS	28.052,07
TOTAL KMS UT.GRL	12.627,00	TOTAL KM ÚTILES	12.458,00
TOTAL DIAS LABOR.	234,00	DIAS FESTIVOS	37,00
HORAS SERVICIO LAB.	234,00	HORAS FESTIVOS	69,00

Considerando el mencionado dictamen y la propuesta que antecede, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., y la abstención de los del P.S.O.E. y del presente de I.U.-LV, produciéndose, por tanto, dieciséis votos favorables y ocho abstenciones, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre reutilización de libros de texto.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

"D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias abulenses deben preparar cada año sus presupuestos para afrontar la temida "vuelta al cole" de los hijos. Material escolar, uniformes o ropa y, sobre todo, libros de texto. Un

gasto obligatorio que, en mayor o menor medida, supone un importante desembolso para la economía doméstica.

Para ayudar a las familias, las diferentes administraciones educativas autonómicas y el Ministerio de Educación tienen establecidos desde hace varios años programas destinados a subvencionar los gastos de material didáctico. Una de las fórmulas utilizadas es la ayuda directa, que consiste en entregar un cheque o vale por una cantidad determinada para canjear por los libros en el momento de la compra. Otras comunidades optan por los denominados "programas de préstamo", a través de los cuales los estudiantes reciben sin coste alguno los libros del curso, pero deben entregarlos al centro al finalizar el curso para que otros alumnos puedan reutilizarlos en años sucesivos.

Pero ninguna de estas fórmulas reduce el 100% del gasto en libros de texto de las familias. En algunos casos, porque la ayuda es insuficiente o el préstamo no alcanza a todos los niveles de la educación obligatoria.

Una fórmula opcional para todos los estudiantes que no pueden acceder a estas ayudas es el intercambio entre alumnos. ¿Quién no ha utilizado alguna vez los libros que pertenecieron a hermanos o amigos de otros cursos? A menudo, las editoriales no varían el contenido de los libros o los cambios son insignificantes, por lo que la reutilización del material de un curso para otro es factible.

De este modo, además de economizar en el gasto del material didáctico, se consigue una mejor utilización de los recursos y se fomenta el cuidado de los libros como valor educativo y cultural. Este ejercicio de solidaridad y cooperación entre las familias, recomendado por las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios, está en la actualidad implantado en numerosos centros del país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerada y en su caso adoptados los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el ayuntamiento elabore, impulse y lidere, consensuado en el seno del Consejo Escolar Municipal, las AMPAS y con los Centros Educativos afectados, un programa de "Reutilización de los libros de texto" al menos para la etapa de enseñanza obligatoria.
- 2.- Que la gestión del mencionado programa sea llevada a cabo por los Servicios Municipales más adecuados a los objetivos y la operatividad de dicho Programa."

El sr. Jiménez Gómez expuso lo siguiente:

Creo que, con independencia de la crisis, las cosas hay que utilizarlas de manera útil y no guardarlas, consiguiendo asentar una educación en tal sentido. Además la próxima semana va a celebrarse Consejo Escolar por lo que sería un buen momento para alcanzar un acuerdo unánime.

La sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

El objetivo de esta proposición es intentar ayudar a las familias porque sabido es que el inicio del curso escolar, supone para muchas familias una "cuesta de enero" en pleno mes de septiembre.

Sin embargo, la educación y los gastos que esta conlleva, podría ser más llevadera si ponemos en práctica alternativas, no sólo ayudas para la adquisición de libros de texto sino proyectos imaginativos.

Son muchas las asociaciones de padres, colegios y demás entidades las que ya han puesto en marcha un programa de trueque de libros de texto, sustentado sobre un programa bien privado, es decir, de las propias asociaciones o bien de carácter municipal, contando con la ayuda y colaboración de sus ayuntamientos.

El intercambio de libros de texto, permite, por un lado reducir la carga económica de las familias en el inicio del curso académico. Por otro lado, se trata de un ejercicio que fomenta la solidaridad entre los escolares y que fomenta valores como el respeto y el cuidado del material.

Desde el Grupo Socialista, pedimos el apoyo a esta proposición que consideramos, puede mejorar y aliviar las economías familiares, además de inculcar valores muy necesarios en la sociedad actual.

El depósito municipal de libros de texto que proponemos únicamente requeriría de voluntad política y de un sencillo protocolo de organización o procedimiento que podría orientarse en el sentido de que en las fechas indicadas por el ayuntamiento (en general, recién terminado el curso), las familias entregan los libros que ya no usarán. En el momento de la entrega, se valora y se revisa el material donado y se concede un recibo en el que consta el número de libros cedidos. En fechas posteriores, las familias acuden al depósito con su recibo para recoger los libros que necesiten, que se corresponderán con el número de manuales entregados con anterioridad. El programa debería permitir que hubiera donación sin recibir nada a cambio. De este modo, familias que por cualquier circunstancia no han podido donar podrían acceder también al material. En fin, son sólo posibles apuntes.

Pero independientemente de este protocolo, nos parece más importante ahora llegar a un consenso, porque a nuestro juicio, y teniendo en cuenta que el ayuntamiento, por la coyuntura, hace tiempo que no convoca ayudas para la adquisición de libros de texto, la creación de un depósito municipal es una iniciativa muy necesaria y que podría paliar en parte esta situación.

Lo esencial ahora es alcanzar un acuerdo en el fondo para, luego, con la participación del Consejo Escolar, las AMPAS y Centros Escolares establecer la forma de modo ágil y operativo.

El sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

Mostrar la posición favorable del equipo de gobierno para que el Consejo Escolar estudie el fondo de esta propuesta y sobre todo defina la forma. Y como cada uno aprovecha el viaje para lo suyo, cabe recordar que por voluntad del Alcalde existe ese órgano donde está representada toda la comunidad educativa y donde los ciudadanos se reúnen abordando asuntos de interés esperando que pueda fructificar esta iniciativa bienintencionada y se concrete si es viable o no.

La sra. Martín Juárez expresó lo siguiente:

Agradezco el apoyo de los grupos políticos porque lo importante es que salga adelante y también confiamos que desde la comunidad educativa y las familias vean la operatividad de esta iniciativa.

El sr. Alcalde, dirigiéndose a la sra. Sánchez García en su condición de presidenta del Consejo Escolar, le instó a incorporar a la sesión de este órgano prevista para el día 8 a las 17,00 horas, de noviembre, este asunto aunque sea en el apartado de asuntos de la presidencia porque a buen seguro todos los miembros lo aceptarán, dando el tratamiento adecuado a esta proposición en aras a buscar esa fórmula para poner en marcha la iniciativa.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre distinciones u honores otorgados por este Ayuntamiento a Francisco Franco Bahamonde. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional vigente de convivencia más estable y duradero que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

A partir del esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de la ciudadanía, planteadas tanto en el ámbito local, parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

La reparación política y moral de las personas que padecieron persecución o violencia en Ávila y en el resto de España, durante la Guerra Civil y la Dictadura entra en contradicción con que el máximo responsable de estos crímenes, pueda contar con una distinción de nuestro Ayuntamiento.

En este sentido, existe constancia de que en el listado de distinciones y honores del consistorio, aparece el nombre de Don Francisco Franco Bahamonde.

El Art. 15 de la Ley 52/2007, de 27 diciembre, sobre la Memoria Histórica, establece literalmente: que “las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura”.

La ley y el buen juicio avalan la legalidad para solicitar:

- Que se revise y se confirme si Don Francisco Franco Bahamonde cuenta con la medalla de oro de la ciudad o cualquier otra distinción u honor de carácter municipal.
- Que, de ser así, se tome en cuenta y se dé por presentada proposición del Grupo Municipal Socialista de que, en cumplimiento de lo dispuesto en mencionada Ley sobre la Memoria Histórica, le sean retirados cualquier distinción u honor de carácter municipal que tuviera concedidos.”

El sr. Jiménez Gómez significó lo siguiente:

Decir que después de aprobarse la Ley de Memoria Histórica en el 2.007 se llega tarde pero bienvenida sea esta iniciativa respecto a la que votaré a favor, amén de apostar por eliminar todo cuanto en esta ciudad se refiera y encaje en las previsiones de la mencionada Ley.

La sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Esta proposición se plantea desde la normalidad democrática y, no en vano, el año pasado celebrábamos el 30 aniversario de los ayuntamientos democráticos.

Parece, por tanto, un poco contradictorio, que a fecha de hoy, todavía existan consistorios que mantienen honores y distinciones a una figura totalmente contraria a los valores que defiende la democracia, como es Francisco Franco.

Nos consta que en los listados del Ayuntamiento de Ávila, aparece el nombre de Franco como condecorado con la medalla de oro de la ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el mantenimiento de esta distinción supone también un incumplimiento de la legislación vigente. Me refiero a la ley de recuperación de la Memoria Histórica, aprobada a finales del año 2007 puesto que en su

artículo 15.1, se establece que "las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura".

Son muchas las ciudades que, incluso antes de la aprobación de esta ley, comenzaron a retirar símbolos franquistas, no en un ejercicio de borrar nuestra historia más reciente, sino en un ejercicio de normalidad democrática, de solidaridad y de concordia entre todos sus vecinos.

Entendemos que el Ayuntamiento de Ávila debería retirar la medalla de oro de la ciudad, que se trata de un galardón que se otorga, tal y como reza el propio reglamento de honores y distinciones municipal, a personas cuya labor por Ávila sea destacable.

Dice este reglamento que:

1.- La medalla de la ciudad se otorgará con el fin de premiar los excepcionales méritos alcanzados en cualquier orden profesional, cultural, literario, político, artístico, etc., por un abulense o por alguien que no siéndolo, haya tenido siempre en esa labor señalada, la imagen y la referencia constante de Ávila, de manera que haya contribuido a ensalzar a esta ciudad y divulgar su patrimonio, su historia y su imagen fuera de su fronteras, a nivel nacional o internacional.

2. De igual modo, se podrá distinguir con la meritada condecoración, a aquellas personas que hayan prestado de manera excepcional y singular un servicio extraordinario a la ciudad que haya redundado en beneficio general de sus habitantes o haya supuesto dispensar a la misma de un honor.

Deberíamos seguir la estela que en los últimos años muchos ayuntamientos españoles e instituciones provinciales de distinto signo político han dibujado puesto que ya han reconsiderado la concesión de honores a Franco y han retirado títulos como son, por ejemplo, Cádiz, Gerona, Lugo, Lérida, Málaga, Palma de Mallorca, Tarragona, Pamplona, San Sebastián o Vitoria.

Además deben tenerse en cuenta resoluciones internacionales como la Resolución 39 de la Asamblea General de la ONU del 12 de diciembre de 1946 o la declaración del Consejo de Europa, de 17 de marzo de 2006

Son muchas las razones legales y de normalidad democrática que invitan a que este ayuntamiento adopte esta decisión para lo que pedimos el apoyo de todos los grupos municipales a la proposición.

El sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

El Partido Popular, dicho sea con la debida humildad, siempre ha hecho gala de coherencia.

Se opuso a la ley de Memoria Histórica en sede parlamentaria en la inteligencia de que no puede normarse el acervo colectivo, en la convicción de que el revisionismo histórico es una posición ajena al escenario político y que las sombras de la división y la confrontación quedaron iluminadas con el espíritu de la transición, pilar fundamental de la concordia y reconciliación entre los españoles.

El Grupo Popular -lo hemos dicho infinitud de veces- no está por la labor de mirar atrás. Nos preocupan los problemas presentes que conciernen a los abulenses y sobre todo nos ocupa su futuro porque para ello nos han prestado estos escaños.

Y, sinceramente, este es un asunto que ni preocupa ni está en la agenda de nuestros ciudadanos colmada por aspectos tan trascendentales como la situación económica, el desempleo o los servicios sociales.

Por tanto, por razones de estricta coherencia con nuestros postulados sobre estas cuestiones esgrimidas, como digo, al tiempo de tramitarse la Ley de Memoria Histórica, pero conscientes de que uno de los principios que se consolidaron allá por 1.978, fundamentalmente en nuestra Carta Magna, es el de legalidad y que las normas están para respetarlas aunque no se comparta ni siquiera su génesis, no vamos a oponernos a la proposición porque aplicamos las normas, pero tampoco la apoyaremos a riesgo de incurrir en una contradicción o incoherencia sobre cuanto hemos venido diciendo sobre la Ley, que es la clave de nuestro pronunciamiento.

Simplemente deseamos pasar página y, por ende, nos abstenemos.

El sr. Jiménez Gómez señaló lo siguiente:

Me parece bien que el P.P. se opusiera a la ley en el momento de su tramitación pero una vez que esta existe hay que cumplirla porque yo soy contrario a que me pongan multas pero una vez que me la ponen debo pagarlas.

La sra. Martín Juárez afirmó cuanto sigue:

No se trata de revisionismo ni de olvidar la historia sino arbitrar el cumplimiento de las leyes que nos obligan a todos, pero en primera instancia a las administraciones públicas.

Coincido con usted, sr. Portavoz del P.P. en que la transición española está cargada de momentos ejemplares y de muchos valores. Pero no exime del cumplimiento de la legislación en un estado derecho que la propia transición consolidó.

No queremos un debate o una polémica que hiera sensibilidades sino de atender a la ley de la memoria histórica e incluso al propio Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que define unos requisitos para ciertas distinciones que no concurren en Francisco Franco. No tiene, por tanto, esta proposición como objetivo el debate sino atenernos estrictamente a ambas normas, la estatal y la municipal.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría simple, con los votos favorables a la misma de los del P.S.O.E. y del presente de I.U.-L.V., y la abstención de los miembros corporativos del P.P., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y dieciséis abstenciones, aprobar la proposición que antecede elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Jiménez Gómez se formuló el siguiente:

- El miércoles 27 de octubre tuvo usted una reunión con el Ministro de Fomento el señor José Blanco, para la firma del Convenio del 1% Cultural destinado a la mejora y conservación de la Muralla. Y la pregunta es si aprovechó usted la reunión para preguntarle cómo y qué tiene pensado hacer sobre la situación del ferrocarril de provincia.

- Por otra parte, le iba haber pedido que por parte de Interventor se informara de si no quedaba ninguna factura pendiente más del CUM "Carlos Sastre", pero usted en su intervención en este Pleno me ha asegurado que no queda pendiente nada y le voy a creer.

B) Por la Sra. Martín Juárez se formularon los siguientes:

- Le ruego que si a usted le parece oportuno se traslade el sentir del Pleno a la familia y a la Secretaria General de Comisiones Obreras por el fallecimiento de Marcelino Camacho, reconociendo su trayectoria sindical y humana en su defensa por la libertad, la democracia, y los trabajadores.

- No ahí ninguna duda de que la mayoría de la sociedad rechaza firmemente el machismo y cualquier tipo de violencia hacia las mujeres bien sea física, verbal, psicológica o emocional. Ya le adelanto que desde luego nuestro grupo y yo personalmente condenamos cualquier manifestación en este aspecto venga de donde venga y la diga quien la diga. Por eso causa estupor y contestación general cuando un personaje de forma reincidente haciendo de su actitud casi una costumbre al referirse a las mujeres, lo lleva a cabo con manifestaciones de un contenido soez, burdo, denigrante, machista, grosero, discriminatorio, de una mente obscena. Eso es gravísimo y desde luego no puede salir gratis a quien así actual. Porque a quien así se manifiesta de una forma constante, supera la consideración de comentarios desafortunados que pudieran zanjarse de una forma fácil de manera que esa reincidencia demuestra que quien así habla pues así debe pensar y así debe sentir.

Por tanto no son atenuantes, las excusas ni las disculpas a medias porque esa carga de prejuicios machistas y violencia verbal hacia las mujeres desde un cargo institucional es absolutamente intolerable. Desde una institución libre y democrática no puede conculcarse permanentemente un principio constitucional solemne como es la igualdad. No es tan sencillo como pasar página y hasta la siguiente; la página se pasará cuando no tenga ninguna oportunidad más para expresar su sentir desde las instituciones .

A nuestro juicio, si se vuelven a repetir estas manifestaciones habría que hacerlo desde las cavernas. Por tanto, señor alcalde después de días de un clamoroso silencio por su parte como alcalde de nuestra ciudad en primer lugar pero sobre todo como máximo representante de todas las alcaldesas, los alcaldes, las concejales y los concejales de Castilla y León, no podemos conformarnos con lo que hemos escuchado hasta ahora, en tono absolutamente tibio y suave.

Usted ha dicho que le faltó tiempo para disculparse y eso es entenderlo de alguna manera aunque no lo comparta. Usted preside este ayuntamiento y es el presidente de todos los ayuntamientos de Castilla y León, por lo que tiene que demostrar que nos representa a todos y a todas la mujeres y no a personajes con este estilo.

Así, le ruego hoy que solemnemente desautorice y condene con firmeza con claridad, con contundencia, sin atajos, sin excusas estas declaraciones, y asegúrenos en función del cargo que ostenta y que representa a todos los municipios de la Comunidad, que estas declaraciones no volverán a producirse Y es que por respeto a este Pleno no puede recordarle o no podría pronunciar la lista interminable de hecho similares y despreciables que concurren en el mismo personaje.

Señor Alcalde, la ambigüedad y la falta de contundencia en cierto modo, da lugar a que parezca que amparamos estas conductas. De usted esperamos desde los Ayuntamientos de Castilla y León y desde éste en particular que sin ningún matiz produzca una declaración clara de tolerancia cero y de decir hasta aquí en la trayectoria de este personaje y el gesto más claro de condena de esta trayectoria lamentable y vergonzante es que sea usted como presidente de la Federación de Municipios de Castilla y León quien pida la dimisión del Alcalde de Valladolid.

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- Señor Jiménez me pregunta usted si aproveché la reunión con el Ministro de Fomento para preguntar sobre el ferrocarril y debo decir que no fue una reunión, fue una firma de un convenio. Y en una firma pues da tiempo a lo que da tiempo, a saludarnos, a decirle síganos usted ayudando es esto tan imprescindible como es el 1% cultural de la Muralla. Y fue lo único que le dije porque no dio tiempo a más. Después se marchó y no tuve ninguna otra oportunidad.

- Del CUM "Carlos Sastre" ya se da usted por respondido y por lo tanto no tengo más que decirle.

- Estoy de acuerdo con que este Pleno traslade el pesar a la familia de Marcelino Camacho y manifestarle nuestro más sentido pésame. Y dado que un momento de oportunidad pediría yo que este Pleno haga extensivo ese pésame también a una persona que trabaja codo con codo con el Ayuntamiento, permanentemente, y que ayer perdió a su esposa, Manolo Sánchez Granada el presidente de la asociación de vecinos de la Zona Norte y que en breve, exactamente en media hora, estarán enterrándola.

- Sobre las palabras del Alcalde de Valladolid, me asombra lo que usted a dicho porque, francamente, ha dicho usted algunas cosas que me han dejado perplejo porque habla usted del clamoroso silencio del Alcalde. He hablado en todos los sitios. Yo ya no sé si en esta comunidad queda algún periodista que no le haya preguntado al Presidente de la Federación y Alcalde de Ávila o éste les haya expresado su opinión sobre este asunto. He voceado por toda la comunidad porque además ha coincidido que esta semana hemos tenido comisión ejecutiva de la propia Federación y por lo tanto ha habido oportunidades mil de responden a todos los medios de comunicación escritos, hablados, televisivos etc, etc, a todos, con lo cual de silencio nada.

En segundo lugar me dice usted que condene claramente de manera absoluta las declaraciones. Ya lo he hecho y no me importa volverlo hacer, y claro que las condeno rotundamente. Las he calificado con no sé cuantos calificativos que constan en la hemerotecas. Y lo repito, uno por uno, porque me parecen unas declaraciones inapropiadas y todo lo que he venido diciendo. Las condeno absoluta y rotundamente.

No sé si eso le vale que es lo que pedía el líder regional de su partido. Yo lo hago y lo hago gustosamente y lo condeno con letras mayúsculas.

Dice usted que asegure yo que no se vuelven a repetir. Mire usted cada uno es responsable de sus propios actos. Y cuando el Alcalde de Valladolid, o cualquiera por ejemplo el Alcalde de Palencia, del partido socialista que le recuerdo a usted aquello de los "glúteos de las concejales", o el señor Blanco el domingo pasado, o el señor Guerra llamando "mariposón" al líder del Partido Popular Nacional, lo condeno. Todo, porque tan machista o tan soez es una declaración sobre una ministra, como sobre el líder de la oposición, o como sobre de las concejales del Ayuntamiento de Palencia. Estoy con usted sin ninguna duda y rotundamente me parece soez, me parece grave y me parece que es para condenarlo pero todo.

Por eso el otro día tanto en la Federación Nacional de Municipios y Provincias como en la Federación Regional tuvieron una postura inteligente, retirando la moción que querían presentar. Inteligente, admitiendo las excusas del Alcalde de Valladolid. A una persona, lo que se le puede pedir, es que se disculpe si ha obrado mal, es lo que se le puede pedir y es lo que tiene que hacer y ha hecho en 3 ó 4 ocasiones.

En definitiva, por supuesto que condeno la declaraciones, no estoy en nada de acuerdo, lo he dicho por activa y por pasiva, y desde luego condenare siempre cualquier declaración en ese sentido.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto, comunicó que han sido nada más y nada menos que catorce las víctimas, lo que calificó como una salvajada, una barbaridad, aunque baste sólo una víctima para repudiar estos hechos, que desde el último pleno ordinario han muerto por causas de violencia de género. Una en Grau de Moncófar (Castellón), otra en San Pere Pescador (Girona), y otra en Llano de Brujas (Murcia), en Paderne (A

PLENO CORPORATIVO 11/10

Coruña), una mujer y su hijo, en Málaga, en Zarautz (Guipúzcoa) el padre mata a su hija, en Alhama de Granada, en Benejúzar (Alicante), en Getafe (Madrid), en Tarragona, aquí cayeron la mujer y dos hijos, y en Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Manifestó, una vez más, como todos los meses seguimos proclamando nuestra firme oposición a estos hechos, la repulsa más absoluta y la denuncia para desenmascarar a estos asesinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 29 de octubre 2010

El Secretario Gral.

Vº Bº

El Alcalde,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 29 de octubre de 2010

EL ALCALDE,